chillerato Superior y Curso de Orientación Universitaria podrán seguir impartiendo dichas enseñanzas hasta la extinción de las

mismas.

Artículo quinto.—Por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas procedentes en relación con el personal docente de las Secciones Delegadas extinguidas.

Artículo sexto.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptaran las medidas necesarias para la ejecución del presente

Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

19181

DECRETO 2166/1975, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Nuestra Se-ñora del Carmen», en Ripoll (Gerona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos seterita y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Nuestra Señora del Carmen» en Ripoli (Gerona), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de dieciséis unidades de E. G. B. con seiscientos cuarenta puestos escolares, que ha sido promo-vido por doña Isaura Serch Massafrets, en su condición de Superiora provincial, de la Congregación Pontificia de HH. Car-

superiora provincial, de la Congregación de la Caridad.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la des-

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

19182

DECRETO 2167/1975, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un edificio anexo al existente del Centro «Lestonnac», en Mollet del Vallés (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y cor el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de una edificación anexa a la existente del Centro «Lestonnac», en Mollet del Vallés (Barcelona), cuya ejecución supondrá la ampliación y adaptación del citado Centro en uno de veinticuatro unidades de E. G. E. con novecientos sesenta puestos escolares, y que ha sido promovido, por doña María Candelaria Castelliort Parés, en su condición de representante de la Compañía de María.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condi-

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la decembra de la Reforma Educativa, y disposiciones que la

desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

19183

DECRETO 2168/1975, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Manuel Fer-nández Balbuena», sito en el Poligono de «La Maruca», en Avilés (Asturias),

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado no el Ministerio de Educación Conscientos de la expresión considerado no el Ministerio de Educación Conscientos de la considerado no el Ministerio de Educación Conscientos de la considerado no el Ministerio de Educación Conscientos de la considerado no el Ministerio de Educación Conscientos de la considerado no el Ministerio de Educación Conscientos de la considerado no el Ministerio de Educación considerado no el Ministerio de Educación con el Ministerio de Educación con el Ministerio de Educación con el Ministerio de Conscientos con el ministerio de Consciento de Co rado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente denominado «Manuel Fernández Balbuena», sito en el polígono de «La Maruca», en Avilés (Asturias) que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de dieciséis unidades de E. G. B. con seiscientos cuarenta puestos escolares, de los cuales doscientos ochenta son efectivamente aumento real, que ha sido promovido por don

son electivamente aumento real, que ha sido promovido por don Luis Díaz del Corral Pedruzo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de «Cristaleria Española, S. A., patrocinador del citado Colegio.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desprenden

arrollen.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

19184

DECRETO 2169/1975, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Virgen de la Luz», sito en Valladolid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil rovecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Virgen de la Luz», sito en la calle Ruiz Hernández, número catorde, de Valladolid, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de E. G. B., dotándolo de nuevos espacios mediante la creación de cuatro au as, despachos, dependencias comunes y patío cubierto, y cuyo expediente ha sido promovido por don Rafael Raya López, en su condición de Director Gerente y Secretario de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, Entidad propietaria del Centro de E. G. B. «Virgen de la Luz», cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de seiscientos cuarenta puestos escolares de E. G. B.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados el la catallecido de la capa de al catallecido de la capa de la de

namiento de seiscientos cuarenta puestos escolares de E. G. B.
Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la des-

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

19185

DECRETO 2170/1975, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las coras de construcción del Centro «Loreig», en Palleja (Barcelona), en la Urbanización Fontpineda, ronda de Montmany.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco,

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ-MARTINEZ ESTERUELAS

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interes social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de rueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Loreig» en Pallejá (Barcelona), en la «Urbanización Fontpineda», ronda de Montmany, cuya ejecución supondrá la creación de trescientos veinte puestos escolares de E. G. B., que ha sido promovido por don Domir.go Lluciá Filomeno, en su condición de Administrador-Gerente de «Iniciativas Pedagógicas, S. A.:» (INPESA).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicio-

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicio-nados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la des-

arrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

DECRETO 2171/1975, de 24 de julio, por el que se 19186 declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del «Centro Sindical de Formación Profesional» en Elda (Alicante).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Con-sejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del «Centro Sindical de Formación Profesional», en Elda (Alicante), cuya ejecución supondrá la creación de seiscientos puestos escolares de Formación Profesional, una Residencia internado para doscientas plazas, y diversas zonas de usos múltiples, que ha sido incoado por don Gabriel Castro Villalba en su condición de Delegado provincial de la Organización Sindical.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condiciona-

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos se-tenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financia-miento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la des-

arrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

DECRETO 2172/1975, de 24 de julio, por el que se 19187 declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Samaniego», en Vitoria (Alava).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Samaniego»,

en Vitoria (Alava), cuya ejecución supondrá la adaptación del en vitoria (Alava), cuya ejectucion supondrà la adaptación del edificio actual y la construcción de otro de nueva planta, a efectos de que pueda transformarse en un Centro completo de Educación General Básica de treinta y dos unidades y seis unidades de Educación Preescolar, con un total de mil quinientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por doña Angeles Alvarez Ruiz de Viñaspre en su condición de Delegada por el Consorrio Directivo Sameniago. Consorcio Directivo Samaniego.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condiciona-dos a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos se-tenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financia-miento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la des-

arrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANÇO

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

19188

DECRETO 2173/1975, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Madre del Divino Pastor», ubicado en Las Arenas (Vizcaya),

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa. y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Madre del Divino Pastor», ubicado en Las Arenas (Vizcaya), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por doña Eugenia María Pérez Martín, actuando en su condición de representante de las Hermanas Capuchinas de la Madre del Divino Pastor.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condiciona-

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condiciona-dos a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos se-tenta, de cuatro de agosto. General de Educación y Financia-miento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la des-

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

19189

DECRETO 2174/1975, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de obras complementarias de urbanización cerramiento e instalación de dos pistas polideportivas del Centro docente «San José de Calasanz», en Santurce. (Vizcaya).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo. de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de obras complementarias de urbanización, cerramiento e instalación de dos pistas polideportivas del Centro docente «San José de Calasanz», en Santurce (Vizcaya), que ha sido promovido por don José Luis Moratinos Cabrera en su condición de Director-propietario del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condiciona-

Los efectos de este Decreto se habran de entender condiciona-dos a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos se-